

**BECA UCAECE | Declaración Jurada**

Apellido y Nombre: .....  
Carrera presencial de grado a la que aspira: .....  
Fecha y lugar de nacimiento: .....  
Domicilio actual: .....  
Localidad:..... CP: .....  
Teléfono fijo ..... Teléfono móvil: .....  
E-Mail: .....  
Conformación del grupo familiar: .....  
.....

**Información adicional**

Estudios secundarios: .....  
Año de Egreso: ..... Colegio:.....  
Localidad:.....  
Promedio de los tres últimos años: ..... Promedio último año: .....  
Estudios adicionales (CBC, idiomas, etc): .....  
Otras destrezas: (Deporte, arte, etc): .....  
Actividades laborales: .....  
Colaboración con Iniciativas de bien público:.....  
Viajes realizados y motivos: .....  
Motivos por los cuáles eligió la carrera y la Universidad Caece en relación con sus objetivos personales y profesionales (300 caracteres): .....  
.....  
Porcentaje de beca solicitado: ..... Motivos por los cuales solicita la beca: .....  
.....  
.....

He tomado conocimiento de los requisitos del Programa Beca UCAECE.

Mar del Plata,..... /...../.....

FIRMA: .....

ACLARACION: .....

DNI: .....

Programa de **Beca UCAECE**  
Universidad CAECE Sede Mar del Plata

---

La Beca UCAECE tiene por objetivo reconocer el mérito académico a quienes demuestren haberse destacado en su paso por el nivel medio o en actividades extraacadémicas.

Los aspirantes deberán presentar el formulario correspondiente, que tiene carácter de declaración jurada, con los datos que se le requieren y copia de los certificados o documentación que avalen lo volcado en el formulario.

Las solicitudes se reciben en los meses de noviembre y febrero para ingresantes del 1º cuatrimestre y en junio y julio para ingresantes del 2º cuatrimestre. La beca se aplica, en caso de otorgarse, en el ciclo lectivo en el que se inscribe el interesado.

El Comité de Becas, evaluará los antecedentes presentados y uno de los miembros del Comité mantendrá una entrevista con el solicitante.

La ayuda económica solicitada solo se otorgará en caso que esté debidamente justificada y exista cupo para la carrera solicitada. No se otorgan becas del 100 % y en todos los casos el solicitante debe abonar la matrícula anual. El porcentaje de beca que se otorga es de 25% como mínimo y 90% como máximo.

El dictamen del Comité de Becas es final e inapelable.

Durante el transcurso del año la Universidad podrá solicitarle colaboración para alguna actividad que se realice en el marco institucional.

La renovación de la Beca no es automática. Al concluir el primer año de carrera si el alumno desea seguir gozando del beneficio otorgado deberá solicitarlo nuevamente en el mes de febrero, y cumplir con los siguientes requisitos

- a) Promedio general no inferior a 6 (seis)
- b) No registrar aplazos
- c) Haber rendido los exámenes finales de las materias que cursó en ese año.
- d) No poseer sanciones disciplinarias

Para la evaluación de la renovación el Comité de Becas tendrá en cuenta la información del rendimiento académico y será complementada con la debida justificación de la solicitud con datos socioeconómicos, la actitud de colaboración hacia la institución, y la observancia del Reglamento de Disciplina y Código de Ética.

La universidad puede considerar no otorgar la renovación.

---